

NOTA DE PRENSA

La Comisión Europea investiga la actuación de AENA y las autoridades aeronáuticas españolas en 2010

- **Intenta saber si durante ese periodo se infringió la Directiva Europea 89/391/CEE sobre Prevención de Riesgos Laborales**
- **Informes de Eurocontrol ponen de manifiesto el incremento desproporcionado de incidentes graves de seguridad en el espacio aéreo español en 2010**

Madrid, 19 de noviembre de 2012.-

La Unión Sindical de Controladores Aéreos (USCA) ha tenido conocimiento del inicio de un proceso de investigación por parte de la Comisión Europea de Empleo y Asuntos Sociales. El objeto de dicha investigación es determinar si AENA y las autoridades aeronáuticas españolas infringieron en 2010 la [Directiva 89/391/CEE](#), - conocida en España como Ley de Prevención de Riesgos Laborales - en su relación con los controladores aéreos.

En 2010 el Ministerio de Trabajo exoneró a AENA, ante la Inspección de Trabajo, de cumplir aspectos esenciales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como acredita el documento número 39/2981/10 de ese Ministerio, al que ha tenido acceso USCA y que desde el 29 de octubre de 2012 está en poder de la Comisión Europea de Empleo y Asuntos Sociales. USCA, en el ámbito del nuevo escenario de cooperación entre AENA y los controladores, propiciado por el Ministerio de Fomento que dirige Dña. Ana Pastor, solicita la apertura de un proceso de investigación sobre las actuaciones del anterior Ejecutivo durante dicho periodo.

Hay que recordar que la falta de cumplimiento por parte de AENA y otras autoridades españolas de la Directiva 89/391/CEE, ya ha sido denunciado por USCA reiteradamente en el pasado. También hay que indicar la inexistencia de un proceso preceptivo de consulta con los controladores españoles, previo a la fijación de una carga de trabajo notoriamente más elevada que la de los europeos. La carencia o falta de puesta a disposición de estudios de evaluación de riesgos de dichas cargas han sido otros de los hechos que ha venido exponiendo este colectivo desde hace más de dos años.

La Asociación Independiente de Controladores Aéreos Españoles (ATC Petition), con gran peso en el ámbito europeo, destaca que "la falta de cumplimiento íntegro de la

directiva 89/391/CEE contribuye al deterioro de las capacidades psicofísicas del controlador aéreo” y añade que “este deterioro de la aptitud del trabajador supone, como no puede ser de otra manera, una degradación no deseable del entorno de seguridad de las operaciones aéreas”.

Esa afirmación de ATC Petition está corroborada por los informes de Eurocontrol que dan cuenta del incremento desproporcionado de incidentes graves de seguridad ocurridos durante el año 2010 en el espacio aéreo español.

A día de hoy, en el citado marco de colaboración con AENA, los responsables de Prevención de Riesgos Laborales de USCA solicitan que se lleve a cabo un estudio de riesgo psicosocial sobre los controladores españoles para determinar el impacto de estas actuaciones en el colectivo y acometer las medidas mitigadoras necesarias.

Para más información:

Comunicación de USCA

Teléfono: **687 437 453 – 91 747 68 57**

E-Mail: **comunicacion@usca.es**

www.usca.es - @uscanet